

QUILLOTA, 06 JUN. 2019

NUM.: 6007 /

EXENTO N°: 3050 /

VISTOS:

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4338 de fecha 22.04.2019 Exento N° 2249 que designa a BÁRBARA GABRIELA LEPE BRIONES, RUT. N° [REDACTED] DOCENTE con 4 hrs. cronológicas semanales a Contrata con cargo a los Fondos Subvención Escolar Preferencial en el Colegio República de México;
- 4.- El documento de fecha 03.04.2019 del interesado mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 1 Hora, a contar del 01.04.2019;
- 5.- Orden de Trabajo N° 1212 de fecha 17.04.2019;
- 6.- Certificado Presupuestario N° 1273 de fecha 15.04.2019;
- 7.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de 1 hora cronológica semanal a contrata, a contar del 01 de Abril de 2019 de **BÁRBARA GABRIELA LEPE BRIONES, RUT. N° [REDACTED]** Docente a contrata según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Abril de 2019 la carga horaria de **BÁRBARA GABRIELA LEPE BRIONES** será de 3 hrs. cronológicas semanales con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial en el Colegio República de México.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/ebf.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Oficina Control. 6.- Archivo DAEM.